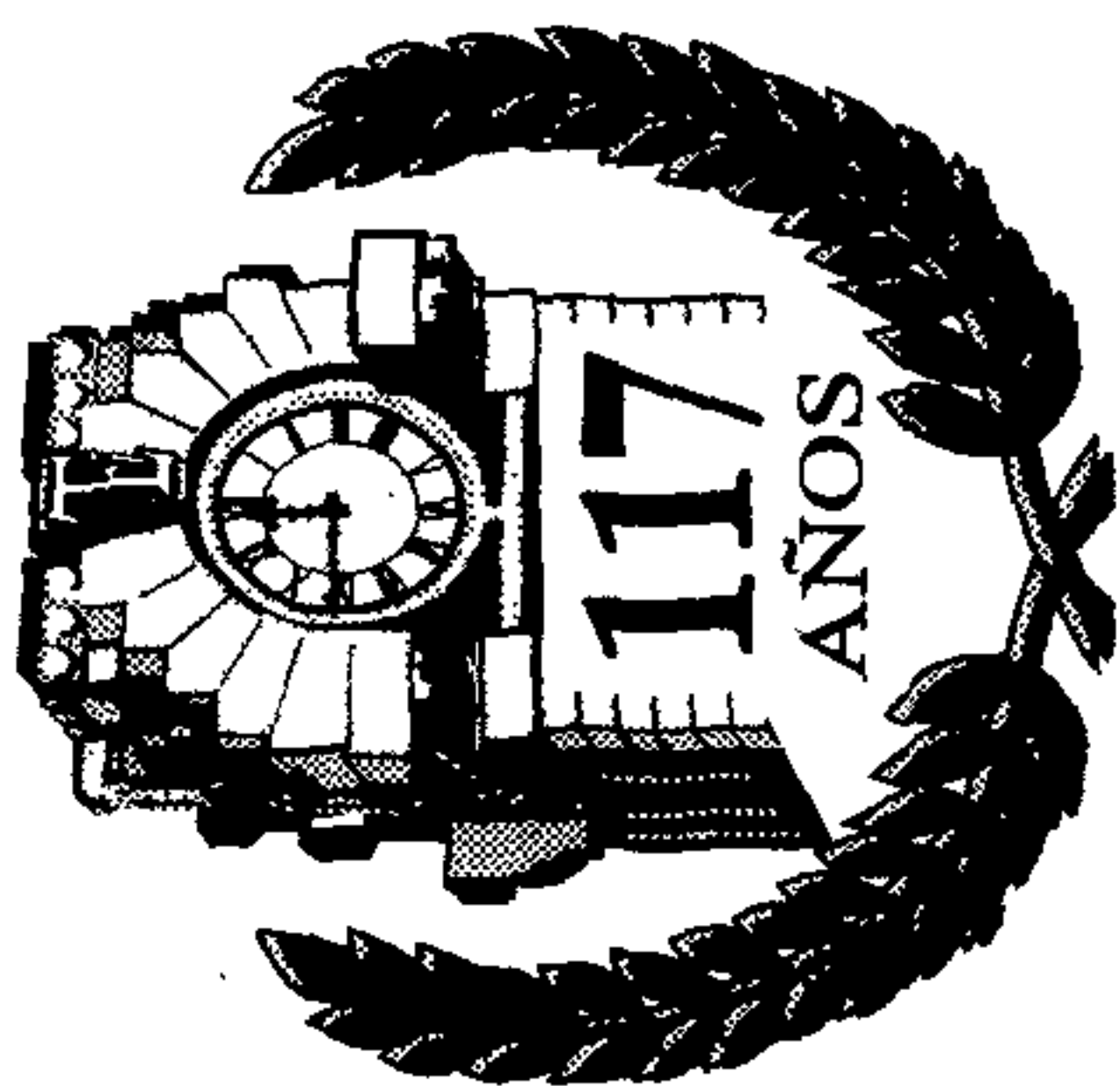




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, martes 17 de julio del 2001

Edición No. 42.484

6000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA".

Se comunica al público que la compañía "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA", reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0006396 el 9 de julio del 2001.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al artículo siguiente: "**ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado de "INDUSTRIAL COMERCIAL VIVERO INCOMVISA SOCIEDAD ANONIMA", es de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito y pagado es de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Guayaquil, 9 de julio del 2001

Ab. JORGE PLAZA AROSEMENA
Intendente de Compañías de Guayaquil